ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día martes veintiocho (28) de julio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Deporte y Recreación **JULIAN EDUARDO LOAIZA TREJOS** identificado con C.C. Nro. 1.007.353.669, en su condición de supervisor del contrato y como Secretario de Deportes y Recreación, y de otra parte **BRYAN CAMILO ARICAPA LARGO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.694.361 expedida en Villamaría Caldas, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-145-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	BRYAN CAMILO ARICAPA LARGO
IDENTIFICACION	C.C 1.007.694.361 DE VILLAMARIA CALDAS
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS Y EL APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE NATACIÓN, SALVAVIDAS Y FÚTBOL, ADEMÁS DE REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA A LA POBLACIÓN DIVERSA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.
DURACION	DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE JULIO Y HASTA EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000)
CDP	Nro. 00339 DEL QUINCE (15) DE JULIO DE 2026.
RP	Nro. 00888 DEL VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:**
Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

JULIAN EDUARDO LOAIZA TREJOS
Secretario de Deporte y Recreación
Supervisor

BRYAN CAMILO ARICAPA LARGO
Contratista